



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-428/2022.

ACTORA: LIZETH CÁRDENAS
SANJUAN.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALVARADO,
VERACRUZ, Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a treinta de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y VISTA** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA A LA OTRA PARTE Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR

ARTURO CHARLESTON HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-428/2022.

ACTORA: LIZETH CÁRDENAS
SANJUAN.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALVARADO,
VERACRUZ, Y OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a treinta de julio de dos mil veinticuatro¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, **Laura Bibiana López Contreras**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el escrito signado por Jorge Méndez Jan, en su calidad de apoderado legal del Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el día en que se actúa, en donde aduce dar cumplimiento al requerimiento realizado por este Tribunal Electoral de fecha dieciocho de julio.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la presente documentación descrita en el acuerdo de cuenta, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Reserva. En relación a la documentación descrita, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veinticuatro, salvo indicación en contrario.

² En adelante Código Electoral.

**ACUERDO
TEV-JDC-428/2022**

TERCERO. Vista. En atención a las constancias que se dan cuenta, dese **vista** con copia certificada de tales constancias a la parte actora, para que, en un término de **DOS DÍAS HÁBILES**, contados a partir de que quede notificada del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga.

Apercibida de que, en caso de no presentar manifestación alguna en el término concedido, perderá su derecho para tal efecto y se resolverá con las constancias que obren en autos.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que certifique las constancias con las que se ordena dar vista, con fundamento en el artículo 45, fracción IV, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

Asimismo, para que, en caso de no recibirse documentación en atención al presente acuerdo por parte de la parte actora en el término concedido, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, por **correo electrónico** a la actora; por **estrados** a la otra parte y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral; 168, 170 y 177 del referido Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.


Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.** -

MAGISTRADA INSTRUCTORA


TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**
SECRETARÍA DE ESTUDIO
Y CUENTA


LAURA BIBIANA LÓPEZ CONTRERAS